AVISO- ARTÍCULO 224 DECRETO LEY 019 DE 2012

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, el Fondo de Desarrollo Local publica el presente aviso mediante el cual se pone en conocimiento de los interesados la siguiente información sobre el objeto y características esenciales del proceso de licitación pública:

FDLCB-LP-007-2026

Modalidad: Licitación Pública

Objeto: "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

Plazo: El plazo del contrato será de Doce (12) meses, contados a partir del perfeccionamiento y firma del acta de inicio. Así mismo el plazo previsto para efectos de liquidación será de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 22.932.243.704,00). AIU INCLUIDO,** impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes rubros:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO	RUBRO
2233	Intervenir 19 Kilómetros-Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	$ 22.932.243.704,00	2301174599202422330100 0
Total		$ 22.932.243.704,00	

Este proceso se adjudicará por el presupuesto oficial.

Fecha estimada de publicación de aviso de convocatoria: 20 de agosto de 2026

Fecha estimada de apertura del proceso: 07 de septiembre de 2026

Fecha estimada de presentación de ofertas del proceso: 16 de septiembre de 2026.

El presente aviso permanecerá publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co desde su publicación y como mínimo hasta la fecha de cierre del proceso, garantizando así el principio de publicidad pretendido con la norma que le sirve de fundamento.